



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

La Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, con fundamento en el Artículo No. 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y en apego a lo dispuesto en el Decreto 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y lo establecido en los Artículos 1, 9, 10, 15, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada N° LS/SO01A07/01/21, relativa a la adquisición de **"BIENES INFORMATICOS"** para el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del 13 de marzo del año 2012 se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0487/2021, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/000353CG/2021, en razón de lo anterior los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "BIENES INFORMATICOS" para el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, de conformidad con las especificaciones de cada una de las partidas que se señalan en el anexo técnico incluido en las presentes bases, siendo éstas de carácter innegociables.

SEGUNDA. - Se preferirán bienes de calidad a las especificaciones requeridas en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la convocante siempre y cuando con ello, no se rebase lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-0487/2021.

TERCERA. - Las condiciones de la adquisición de "BIENES INFORMATICOS" son las siguientes:

1. Fecha de entrega: Se establece un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la firma del contrato para la entrega total de los bienes, sujetándose a los horarios y días hábiles de oficina de 09:00 a 13:00 horas.
2. Lugar de entrega: En las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver.
3. Garantía. - Los bienes entregados se deberán garantizar por un período mínimo de treinta y seis meses, de conformidad con los Estándares de Hardware emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación para la adquisición



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

de equipos de cómputo; lo anterior, a partir de la total recepción a este Instituto, comprometiéndose a la reposición de los mismos en un plazo no mayor a 72 horas a partir del reporte oficial del Instituto.

4. Forma de pago: De contado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico y a la entrega de la correspondiente factura.

5. Facturación: La factura deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, después de emitir el fallo a los 3 días hábiles, legalmente requisitada y conteniendo los siguientes datos:

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

RFC: ITS-040413-MA9

DOM: AV. 25 PONIENTE N° 100

COLONIA RESERVA TERRITORIAL,

C.P.: 94100 HUATUSCO, VER.

Uso de CFDI: Gastos en general

Método de pago: Transferencia electrónica

Forma de pago: en una sola exhibición

6. Precios: Deberán sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de treinta días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.

7. Contenido Nacional: Deberán sostener el grado de contenido nacional ofertado y manifestado en la base cuarta, fracción II, inciso I) de la integración de su propuesta técnica.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

8. Equipos con características de ahorro de energía: Para la adquisición de estos equipos se dará preferencia aquellos que cuenten con el sello Energy Start y la función de entrada a un bajo consumo de energía (Modo Dormir) después de un periodo de inactividad, en cumplimiento al numeral 6 de los Lineamientos general y específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la administración pública estatal.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica. **La ausencia de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.**

I.- Los licitantes deberán participar por la partida en concurso, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II.- La propuesta técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener, lo siguiente:

- a) Se deberá precisar detalladamente la descripción técnica, especificaciones, características y marca de los bienes que ofrecen.
- b) Folletos, catálogos o fotografías de los bienes, debiendo identificar la partida a la que corresponde, mismos que deberán coincidir con las características señaladas en su proposición técnica.
- c) Carta de garantía por treinta y seis meses de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, mala calidad o vicio oculto, según lo señalado en la cláusula tercera de las presentes bases.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys

Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET

Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDORA



ME LLENA DE ORGULLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

- d) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al Anexo N° 1.
- f) Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo N°. 2.
- g) Proporcionar escrito que señale el domicilio en el que podrá recibir notificaciones; indicando además teléfono, número de celular y correo electrónico.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes a entregar, solicitados en el anexo técnico serán NUEVOS, además que cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en las bases. Anexo 3.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad del grado de contenido nacional de los bienes.
- j) Escrito donde el participante se comprometa en caso de resultar adjudicado a presentar a la fecha del contrato la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el servicio de administración tributaria; además la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9Bis, del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- k) Presentar cédula de identificación fiscal, donde consten las actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria.
- l) Presentar copia de la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en cumplimiento a lo establecido por el artículo 22; fracciones I, II, y artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- m) Escrito donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25; fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

III.- La propuesta económica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado e integrándose de la siguiente manera:

- La descripción general de su propuesta, el precio por partida y el total por partida, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.
- Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita archivo magnético en CD membretado conteniendo el mismo listado elaborado en formato de Excel con cifras a dos decimales, sin protección contra escritura.
- Escrito de aceptación para recibir pago electrónico, conteniendo datos bancarios para realizar transferencia, además establecer su tiempo de entrega, de acuerdo a lo estipulado en cláusula Tercera de las Bases de Participación, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, y cualquier otra condición de venta que pueda favorecer el interés de la convocante.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación igualmente en caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales, para efectos de adjudicación serán considerados como válidos los precios unitarios.

Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente Licitación, y deberán ser firmados por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

QUINTA.- Los sobres que contendrán las propuestas técnicas y económicas se recibirán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios acusando su recepción con el respectivo sello oficial. Los participantes podrán enviar sus proposiciones personalmente o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, tomando las medidas necesarias para que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en el entendido de que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el 16 de abril de 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco. Se apercibe a los asistentes que una vez iniciado el acto a la hora señalada, no se permitirá la integración de otro participante más.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

La asistencia de los participantes es opcional y en caso de que comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

SEXTA. - Se designará una Comisión de Licitación para evaluar las propuestas técnicas y económicas, misma que tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación. Estará presidida por la Subdirectora Administrativa, e integrada por el Jefe de Recursos Materiales y Servicios, la Jefa de Recursos Financieros, la Subdirectora de Estudios Profesionales, el jefe del Depto. de Planeación, Programación y Presupuesto, el Encargado de la Oficina de Servicios Generales, y para la apertura de propuestas se solicitará la presencia del Órgano Interno de Control en el Sector Educativo.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA. - La adjudicación se hará por la partida en concurso al proveedor que presente la oferta más solvente porque cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, garantizando a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVA. - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta del 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases en la cláusula cuarta o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios; que presenten información falsa o documentación alterada y/o realicen prácticas desleales que afecten los intereses



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

legales del Instituto. En el caso de incurrir en la última hipótesis, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la vigésima base y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, el Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas.

DÉCIMA- Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes pondrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA PRIMERA. - El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito a los licitantes el 20 de abril de 2021, en punto de las 12:00 horas y se hará público en internet en cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

del Órgano Interno de Control, y se levantara acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar ante la Subdirección Administrativa, la siguiente documentación legal, dentro del término de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para efectos de la elaboración de su contrato:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Póliza de fianza expedida conforme a la cláusula décima quinta de las presentes bases.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
8. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
9. Constancia de situación fiscal.

DÉCIMA CUARTA.- Con fecha 26 de abril de 2021 en punto de las 11:00 horas, el representante legal del participante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa del Instituto, para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicando se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

DÉCIMA QUINTA.- De conformidad al artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, conforme a la redacción siguiente:

CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega y buena calidad de los bienes, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato de compra venta determinado No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____ sin incluir el impuesto al valor agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante.

Fin de texto.

Es importante señalar que el incumplimiento en la entrega de esta fianza será causa de cancelación del contrato.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

DÉCIMA SEXTA.- En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público que se señalan en los Art. 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presenten los supuestos establecidos en las fracciones I a la VI del artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de la manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes que incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En conformidad con el Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DÉCIMA NOVENA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes de conformidad con el Artículo 47 Fracción IV y VI de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace de conocimiento de los participantes que la dictaminación del fallo correspondiente para la o las partidas que le sean adjudicadas se hará con base a la disponibilidad presupuestal autorizada con que cuente este Instituto; pudiendo reducir la cantidad solicitada en el anexo técnico a fin de ajustarse a dicha disponibilidad.

SANCIONES

VIGESIMA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases y/o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso, sobre el importe de los pendientes a entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

II.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA'S vigentes y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

III.- Cuando sin causa justificada incumpla total o parcialmente con la entrega de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Los licitantes que cometan una o algunas de las infracciones señaladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán acreedores a una o algunas, de las sanciones previstas en el Capítulo II de la Ley antes mencionada, según sea el caso y a criterio del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"**

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno, calle Enríquez entre Leandro Valle y Clavijero S/N, centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIONES O ACLARACIONES

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS", motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en la Avenida 25 Poniente N° 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en Huatusco, Ver., o bien comunicarse al teléfono 273 734-40-07.

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL, CON EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE CALIDAD"

Huatusco, Ver., a 23 de marzo de 2021
**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**



**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**
LC Y LD VALERIA BAUTISTA CORRO

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMATICOS"

ANEXO TECNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP CPU SISTEMA OPERATIVO: WINDOS 10 PRO 64- HP PROCESADOR INTEL CORE I7 CON GRAFICOS INTEL 4.8 GHZ Y 12 MB MEMORIA CACHE, 8 NUCLEOS MEMORIA RAM DE 16 GB ALMACENAMIENTO INTERNO 512 GB SSD GRAFICOS DISPONIBLES DE UN I GB UNIDAD LECTORA DE DVD MONITOR HP N246v DE 23.8 PULGADAS ACCESORIOS INCLUIDOS (MOUSSE, TECLADO Y CABLE DE CORRIENTE)	EQUIPO	20



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"**

ANEXO N° 1

C. SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/SO01A07/01/21, relativa la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las presentes bases, sus modificaciones y alcances, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"**

A N E X O N° 2

**C. SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio de Invitación de fecha XXXXXX para participar en la Licitación Simplificada N° LS/SO01A07/01/21 relativa a la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS", sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados
- Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica) aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por treinta días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- Que, en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de participación para la presente licitación, así como entregar los documentos solicitados en estas cláusulas.
- Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS/SO01A07/01/21, en nombre y representación de: (Persona física o moral).
- Que oportunamente recibimos las bases de la Licitación de referencia y que, habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas, a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales, tendrá lugar la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS"
- Así mismo informo los datos solicitados a continuación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

N °. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre, Cargo y Firma)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/SO01A07/01/21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS"**

ANEXO N°3

C. SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/SO01A07/01/21, relativa a la adquisición de "BIENES INFORMÁTICOS" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los bienes entregados al Instituto serán nuevos, de alta calidad y no remanufacturados.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

